CVE-DOGC-B-22354173-2022

OTROS SUJETOS EMISORES

PATRONAT CATALUNYA MÓN - CONSELL DE DIPLOMÀCIA PÚBLICA DE CATALUNYA

RESOLUCIÓN por la que se da publicidad al Acuerdo del Pleno del Patronat Catalunya Món – Consell de Diplomàcia Pública de Catalunya (PCM-DIPLOCAT), de 13 de diciembre de 2022, por el que se delegan funciones en favor de la persona que ocupa la Secretaría de Acción Exterior del Gobierno, en tanto que presidenta del Comité Ejecutivo de DIPLOCAT.

El Pleno del Patronat Catalunya Món – Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (PCM- DIPLOCAT), reunido el 13 de diciembre de 2022, ha aprobado, entre otros acuerdos, y por unanimidad de todos los miembros presentes, delegar determinadas funciones en favor de la persona que ocupa la Secretaría de Acción Exterior del Gobierno de la Generalitat, en su calidad de presidenta del Comité Ejecutivo de DIPLOCAT.

El artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 8.6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña obligan en la publicación de los acuerdos de delegación. De conformidad con estos preceptos, el acuerdo del Pleno de 20 de junio de 2022 ordena la publicación del mencionado acuerdo.

El artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 8.8 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña obligan en qué las resoluciones que se adopten por delegación se indique expresamente esta circunstancia, haciendo constar la fecha de la resolución o acuerdo de delegación y la de la publicación en el diario o boletín oficial.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos del consorcio, aprobados por Decreto 149/2012, de 20 de noviembre, de modificación de los Estatutos y de la denominación, corresponde al secretario o secretaria general ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Pleno.

Por todo eso,

Resuelvo:

Dar publicitado el acuerdo de 13 de diciembre de 2022 del Pleno de delegación de funciones que se incorpora como anexo a esta resolución.

Barcelona, 20 de diciembre de 2022

Laura Foraster i Lloret

Secretaria general

Anexo

Acuerdo de 13 de diciembre de 2022 del Pleno del Patronat Catalunya Món – Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (PCM-DIPLOCAT) de delegación de funciones a favor de la persona que ocupa la Secretaría de Acción Exterior del Gobierno de la Generalitat de Cataluña, en su calidad de presidenta del Comité Ejecutivo de

CVE-DOGC-B-22354173-2022

DIPLOCAT.

1. Delegar en la persona que ocupa la Secretaría de Acción Exterior del Gobierno de la Generalitat de Cataluña, en su calidad de presidenta del Comité Ejecutivo de DIPLOCAT, la facultad para firmar las convocatorias de las plazas objeto de las ofertas de empleo público de 2020 y de 2022 de DIPLOCAT y cualquier otro acto necesario relacionado con las mismas. La persona que ostenta la Secretaría de Acción Exterior del Gobierno tendrá que rendir cuentas al Pleno del ejercicio de las funciones delegadas.

2. Hacer público este acuerdo de delegación mediante su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

(22.354.173)